

# ALEGACIÓN A LOS ESTUDIOS INFORMATIVOS CORRESPONDIENTES A “Información pública. Eje Pasante Valencia y LAV Valencia-Castellón”

D/Dña [REDACTED] con dirección a efectos de notificaciones en **c/ La Fábrica, 1, de Vinalesa (CP 46114)** como representante del **Ayuntamiento de Vinalesa**, presenta en tiempo y forma la siguiente alegación a los estudios informativos *ESTUDIO INFORMATIVO DEL NUEVO EJE PASANTE NORTE-SUR DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE VALENCIA* y *ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD VALENCIA-CASTELLÓN*

El trazado de la alternativa “A” de la L.A.V. Valencia – Castellón del Estudio Informativo del nuevo eje pasante Norte – Sur de la Red Arterial Ferroviaria de Valencia, contempla el paso de la L.A.V. por el Este (E) del término municipal de Vinalesa en una longitud aproximada de 1300 metros, entre PK 6+650 y 7+950, y a una distancia del 300 m. de su núcleo urbano.

El trazado se ejecuta en subterráneo hasta aproximadamente 20 metros después de su paso bajo la carretera CV-304 (PK 7+360) en el que se sitúa la rampa de salida a superficie, alcanzando la cota del terreno natural ya en término municipal del municipio de Foios. El trazado en superficie que afecta de modo directo al término municipal de Vinalesa tiene una longitud de 600 metros, y discurre en su totalidad por terrenos de huerta protegida según la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Generalitat de la Huerta de Valencia.

Como elementos singulares, a lo largo del trazado por el término municipal de Vinalesa se sitúan las siguientes estructuras:

- Pozo de ataque de la tuneladora. Se trata de una estructura subterránea con la cota superior a nivel de superficie, de una longitud aproximada de 100 m. y una anchura de 40 m. En esta estructura está prevista la instalación del Puesto de Bloqueo PB Nº 10, el Puesto de Ventilación PV Nº 29, y la Subestación Eléctrica SE Nº 23.
- Paso subterráneo de la L.A.V bajo la carretera CV-304 que comunica los municipios de Moncada, Alfara del Patriarca y Vinalesa con la CV-300 (antigua carretera nacional Valencia -Barcelona)

El límite entre el término municipal de Vinalesa y el de Foios se encuentra situado a escasos 100 m. del núcleo urbano de Vinalesa, por lo que éste se ve también afectado por el trazado descrito como Alternativa I-1 del Estudio Informativo de la L.A.V. Valencia – Castellón, al menos entre su PK 0+000 y su PK 1+050, en superficie, donde se sitúa el paso superior I.1 sobre el Camí de Museros.

En este tramo se sitúan los siguientes puntos singulares:

- Paso Superior 0.1 camino de Foios (PK 0+100)
- Paso sobre la Real Acequia de Moncada (PK 0+670)
- Paso Superior 1.1 Carrer Ample (PK 1+060)

En resumen, el trazado en superficie de la Alternativa “A + I1” del trazado de la L.A.V. Valencia – Castellón, afecta de forma directa a todos los terrenos de huerta situados al Este (E) del municipio de Vinalesa a lo largo de 1.650 metros.

Si se tiene en consideración que el Barranco de Carraixet cierra el término municipal por el lado norte (N) del municipio, y que la presencia de la SE Vinalesa de Iberdrola genera la existencia de un gran número de líneas eléctricas de AT, la nueva infraestructura proyectada como Alternativa A de la L.A.V. asfixiaría totalmente el término municipal de Vinalesa constituido en su totalidad por huerta protegida de alto valor natural.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Vinalesa presenta las siguientes alegaciones:

1. Al trazado en superficie de la L.A.V. Valencia – Castellón por el término municipal de Vinalesa y contiguo de Foios con afección directa al núcleo urbano de Vinalesa, con una longitud de 1650 metros.
  - a. La L.A.V. en superficie constituye una barrera que, además de la ocupación directa del espacio ocupado por su plataforma y vías de servicio, inutiliza numerosas parcelas de huerta, que quedan segregadas por el trazado, y cuya pequeña superficie residual a ambos lados de este, las hace inviables para su explotación comercial.
  - b. El efecto barrera de la L.A.V. tiene un gran impacto sobre la movilidad en aquellos itinerarios realizados con fines de explotación agraria o de ocio, que se realizan con pequeños vehículos tipo motocultor, en bicicleta o a pie. Todo ello en un espacio de valor ambiental, reconocido por la FAO. Los Estudios Informativos solo contemplan un paso superior en 1650 metros de trazado. Las decenas de caminos y sendas cortadas, que se deberían resolver con la

construcción de nuevos accesos, además de suponer nuevas ocupaciones de terrenos de huerta protegida, imposibilitarían la movilidad tradicional por el territorio, obligando a que todos los desplazamientos se realizasen en vehículos a motor.

- c. Por último, hay que considerar el impacto de la L.A.V. en superficie sobre los sistemas de regadío. La actividad del riego en la huerta se realiza muy a menudo, y el seguimiento continuo del curso del agua por las acequias es necesario para planificar la actividad de los regantes. Esta actividad quedaría en la práctica imposibilitada si para realizarla hay que realizar grandes desplazamientos en vehículo para salvar la L.A.V. a través del único paso superior contemplado.
2. A la situación del pozo de ataque de la tuneladora junto a la carretera CV-304.
    - a. En los planos del Estudio Informativo solo se refleja la ocupación de la estructura del pozo de ataque (aproximadamente 4000 m<sup>2</sup>) No se menciona la superficie ocupación del parque de acopio de dovelas, espacios para carga de tierras procedentes de excavación, parque auxiliar de maquinaria, oficinas de obra, aparcamientos, etc . Estos espacios, incluidos accesos, podrían suponer al menos otros 20.000 m<sup>2</sup> adicionales.
    - b. En el Anejo de Situaciones Provisionales se menciona el desvío de la carretera CV-304 indicando que se realizaría a través de un camino local que une los municipios de Foios y Vinalesa. Esta solución es impracticable puesto que se trata de una carretera con una elevada densidad de vehículos, entre los cuales hay que tener en cuenta la única conexión mediante transporte público de Vinalesa con Valencia, y resultaría absolutamente imposible canalizar este tráfico por un camino local no apto para ello.
    - c. La ubicación del pozo de ataque generaría un tráfico adicional de vehículos pesados para transporte de maquinaria, dovelas, tierras procedentes de excavación, y todos los elementos constitutivos de la superestructura de vía e instalaciones, que debe canalizarse sola y exclusivamente a través del pozo de ataque. Para ello solamente se podría utilizar la CV-304 que discurre por el centro urbano de la población de Vinalesa, resultando impensable su paso por el camino local entre Vinalesa y Foios.

Como consecuencia de estas alegaciones, el Ayuntamiento de Vinalesa considera inviable la Alternativa "A+I1" en los términos planteados en el Estudio Informativo del Ministerio de Fomento, y propone como alternativas:

- A. Prolongación del trazado subterráneo en una longitud aproximada de 1900 metros hasta rebasar el camino de Museros en el PK 1+100 del E.I. L.A.V. Valencia – Castellón.
- B. Estudiar un nuevo trazado que discurra en subterráneo, paralelo al Barranc de Carraixet por los T.M. de Valencia y Alfara del Patriarca, hasta pasar la carretera CV-304 entre Alfara y Vinalesa, en donde podría salir a la superficie y enlazar con el trazado de la alternativa I1.

Vinalesa, a 29 de diciembre de 2021

